

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los siguientes titulares: Adrinat Sociedad Inversora Europea, S.L. (calle de la Aviación Española, número 3, 5 izquierda 28003 Madrid) y Basabat Gestiones e Inversiones, S.L. (calle Iturbarrena, número 14, 31014 Pamplona (-Navarra-), en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2013, relativo a la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 14 de las Normas Subsidiarias de Fuensalida (expediente 1 de 2013) y el cual fue objeto de publicación por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 131 de 12 de junio de 2013, que con fecha 21 de agosto de 2013 se ha registrado de entrada el informe solicitado al efecto a la Consejería de Fomento.

En consecuencia, se entiende que el referido procedimiento habría estado suspendido del día 22 de mayo de 2013 (fecha de remisión del expediente a dicha Consejería), hasta el día 21 de agosto de 2013 (fecha de recepción del informe solicitado).

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que la presente comunicación se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra la misma.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Fuensalida 22 de agosto de 2013.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 7972